



BUIN, 04 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4571 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorandum N° 2354** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar Beca deportiva a **Nicolás Concha Arenas**, quien se desempeña en la disciplina de Boxeo, Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Fotocopia Afiche Pelea Semifondo Profesional, Categoría Superwelter a realizarse el día 30 de noviembre a las 19:00 Horas.
- ⊗ Anexo Fotográfico.
- ⊗ Contrato de Peleas entre José Ojeda Farías y Nicolás Concha Arenas emitido por 24 Box Promotions de fecha 10 de octubre de 2024.
- ⊗ Certificado a nombre de Nicolás Concha emitido por Escuela de Boxeo Boxing HH Arias de fecha 25 de octubre de 2024.
- ⊗ Curriculum perteneciente a Nicolás Andrés Concha Arenas.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Nicolás Andrés Concha Arenas.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Nicolás Andrés Concha Arenas

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2113**, de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de beca deportiva, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)** a **Nicolás Concha Arenas, Cédula de Identidad N°** quien se desempeña en la disciplina de Boxeo, perteneciente a la Escuela de Boxeo Boxing HH Arias y a la Federación Chilena de Boxeo, ha participado en diferentes campeonatos obteniendo diferentes títulos correspondientes a su disciplina y actualmente se encuentra en preparación para la Pelea Semifondo Profesional, Categoría Súper Welter 4 Rounds.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde